

ORDENANZA N° 2.456

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación efectuada por el Instituto de Previsión, Seguridad y Asistencia Social de la Provincia (I.P.S.A.S.), consistente en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), la que será destinada al equipamiento del Jardín Maternal del Barrio 20 de Mayo de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**FIRMADO: MARCOS CESAR ORTIZ -Vice Presidente 1° a/c Presidencia-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

f.m